Diálogo Estratégico sobre Transformación de la Justicia

Panel I: Digitalidad y Justicia: La Experiencia Global

Conclusiones:

Sr. Jesús María Vargas Lobatón.

- Son varios los elementos a incorporar en la transformación de la justicia, especial en lo que tiene que ver con cómo el acceso a la justicia se relaciona con la digitalización.
- Se deben incorporar componentes de gestión, además de los elementos tradicionales.
- La transformación digital no es algo estático, requiere una construcción cotidiana.
- Las personas empiezan a cambiar las formas de hacer las cosas, de una manera más eficiente.
- Debemos poner a las personas en el centro y ellos son los que tienen que impulsar los procesos también,
- El cambio normativo, procesal y de las herramientas debe tener de enfoque principal a las personas, por y para ellos, acompañando a todos(as) para la transformación.
- La tecnología no es el fin, sino el medio para llegar al fin,
- La transformación digital, nadie se queda atrás, desde los propios funcionarios hasta los ciudadanos.
- Las proporciones depende de la casuística de cada país, estos son los elementos:
 - Estrategia, objetivos definidos a priori. (Debe servirnos de faro). La estrategia nos permite gobernar, definiendo que se pretende lograr, cómo (métodos) se logrará y los indicadores de éxito,
 - Producto, Nos da un resultado y un beneficio.
 - La gestión del cambio, nuestros usuarios, funcionarios y jueces deben saber usarlo, manejarlo a la perfección. Queremos a través de esto hacer una transformación de los procesos. Adecuación de procesos, que todos los procesos tengan su encaje.
 - Comunicación, la comunicación debe ser transversal. La comunicación debe dirigirse en el idioma que esperan los usuarios. Comunicar en base a la estrategia y los indicadores.
 Observar como se comunica, con enfoque en la efectividad del

- mensaje mediante adecuación de la comunicación a la audiencia, observando las herramientas utilizadas.
- Soporte, punto de contacto y retroalimentación, debemos tener acciones de mejora. ¿Qué hacer con los nuevos procesos? ¿Qué ha y qué no ha funcionado?
- Debemos entender la transformacion digital, no es el futuro, es el presente, para cambiar el pensamiento de abogados rezagados.
- Nadie lo puede hacer por nosotros. El sistema judicial debe generar estructura para que las instituciones aguanten el cambio, adecuando espacios, equipos y recursos para la mejora continua.

•

Fernando Torres Valera (ENJ)

- Relación entre sistema legal y pobreza de América Latina, genera componente importante de limitación de acceso a la justicia.
- Un sistema legal complejo es una barrera de acceso para una gran parte de usuarios.
- Tenemos que innovar en el sistema, no solo en el aparte tecnológica, no solo en la justicia, sino también en todo el Estado de Derecho.
- A veces no sabemos cómo inventar cosas nuevas en el derecho porque estamos enfrascados en el pasado. Hay que crear nuevos tipos de servicios legales.
- ¿Cómo innovar? Se requiere aprender de procesos de otras instituciones, que no necesariamente están relacionadas al sistema de justicia, sino inclusive el propio sector financiero.
- Necesitamos un sandbox legal para crear innovación en el sistema de justicia.
 - El "sandbox regulatorio" es un instrumento de política pública que suspende o flexibiliza las herramientas regulatorias.
- La utilización de *sandbox* regulatorios ha sido útil en otros países, para hacer innovación en servicios de justicia.
- Se debe evitar el "Skeufermismo legal".
- Debemos crear mecanismos y nuevos tipos de servicios de justicia que puedan fortalecer el Estado de Derecho.
- La alfabetización legal es necesaria para propiciar una reingeniería de las formas en que se accede a la justicia, para que sea más fácil para la gente.
- Debemos inventarnos nuevos servicios de justicia y ésta debe adoptar las normas de emprendimiento.
- "Estar en contra de la innovación en el sistema legal es querer que las personas sigan siendo pobres."

Mauricio Alarcón: Digitalización y transparencia.

- El punto de partida debe ser el fortalecimiento del acceso a la justicia.
- En América Latina, los sistemas de justicia tienen muy baja credibilidad.
- La innovación y digitalización es la llave para transformar el sistema de justicia.
- Se debe colocar al ciudadano como centro de la toma de decisiones.
- La transparencia es la base de la justicia abierta.
- La justicia no puede construirse únicamente desde aquellas personas que ejercen judicatura.
- Cualquier ciudadano puede aportar a la construcción de políticas públicas. Debe concretarse un sistema de justicia dialogante.
- Se requiere trabajo colaborativo entre diferentes sectores de la sociedad. La justicia no puede ser vista como una isla, sino que debe ser parte de un todo integral (alianzas entre el sector público y el sector privado).
- Hay que reconocer la brecha global de la justicia: cientos me millones de personas excluidas de servicios judiciales, viviendo en la injusticia.
- La justicia selectiva no es justicia.
- Debido al bajo nivel de confianza en el sistema de justicia, la ciudadanía tiene una relación directa entre justicia y corrupción.
- La innovación en tecnología es la clave mágica para recuperar esa confianza en el ciudadano.
- La Justicia Abierta como salida:
 - o ¿Qué significa implementar justicia abierta? Brindar una justicia más accesible, más abierta y cercana al ciudadano. No puede ser posible que la justicia sea vista como un sistema distante.
 - o Transparencia:
 - Toda la información y datos que maneja el sistema judicial es pública debido a que se financian con recursos públicos.
 - Es vital que se cumplan con estándares reconocidos, en formato abierto, procesables, accesibles a través de herramientas tecnológicas y sobre todo comprensibles.
 - Participación
 - Modelo de democracia participativa, involucramiento del ciudadano común.
 - Deber y derecho del ciudadano a participar y ser parte de la formulación de políticas públicas.

- Que los espacios de colaboración intersectorial permitan acceso público, que cuente con los recursos adecuados.
- Colaboración
 - Todo integral público y privado, academia y sociedad civil
 - Asumir responsabilidad conjunta para velar cumplimiento de políticas públicas.
- La justicia no debe proponerse desde las altas esferas del sistema judicial, hay que involucrar al ciudadano común, ellos tienen el deber de aportar en las políticas y los procesos judiciales.
- Retos de la justicia digital:
 - o Complejidad del sector justicia,
 - o Resistencia la cambio,
 - o Sensibilidad de la información, y
 - o La interacción de las instituciones que forman parte.
- Es más que compra de material tecnológico, es se trata de un cambio institucional que busca reformas normativas, organizacionales y culturales.
 - o Marcos legales que permiten la digitalización de la justicia;
 - o Claridad normativa;
 - o Autonomía de las instituciones que imparten justicia;
 - o Liderazgo para asignar roles alrededor del sistema de digitalización;

Impacto de la digitalización

- Mayor eficacia en la tramitación de casos, se tiene mejor velocidad y calidad de la información
- Mejor acceso a servicios de justicia en línea, esto va desde la existencia de procesos digitales sin la necesidad de intervención de un juez o funcionario.
- Aumento de la transparencia, nos permite vigilar las actuaciones de los jueces y velar por su imparcialidad.
- Los pilares de justicia abierta: participación, colaboración y transparencia.
- Se debe fortalecer la publicidad, la rendición de cuentas y, a partir de allí, fortalecer el acceso a la justicia.
- Aún existen varios retos para la justicia digital, los cuales tienen mucho que ver con la complejidad del propio sector. Hay resistencia al cambio y problemas de comunicación en todo lo que tiene que ver con el sector justicia.
- "La justicia digital es mucho más que la simple compra de tecnología". Se requieren reformas sistémicas que sobrepasan el elemento tecnológico.
- Además de actualización de las normas, se requiere claridad normativa. Igualmente es necesaria la autonomía de las instituciones

que imparten justicia. Por otro lado, es vital un rol de liderazgo para asignar roles alrededor del proyecto de digitalización: apoyo político es fundamental.

- La digitalización trae un impacto: a) eficiencia y eficacia en tramitación de casos; b) mejor acceso a los servicios de justicia en línea; y c) aumento de la transparencia.
- Si digitalizamos información y datos del sector justicia, estaremos dando al país una garantía adicional de imparcialidad que permite fortalecer las actuaciones de los jueces; reduce las oportunidades de corrupción.
- En América Latina, el panorama ha sido distinto en los países, pero ha apuntado a fortalecer el acceso a datos abiertos.

Panel II: La Transformación de la Justicia Dominicana: Retos y Desafíos.

Conclusiones:

- ➤ Mag. Bionni Zayas. El proceso de implementación de herramientas digitales.
 - El sistema de justicia tuvo diferentes momentos históricos institucionales.
 - El Poder Judicial no se reforma desde una visión particular, sino desde una visión de Estado, creando una mística institucional, tal como lo ocurrido en el año 1999.
 - El COVID-19 cambió la realidad y, más allá de los procesos históricos, se tuvieron que tomar medidas amparadas en la tecnología.

> Ing. Welvis Beltrán

- **Firma electrónica**, es una plataforma utilizada por el PJ, para reducir el proceso de firma y se convierte en un resultado de un aceleramiento de justicia oportuna.
- Infraestructura de la base gestión de datos.
- Ha mostrado las diferencias tecnológicas entre 2019 y 2021. Aumento de casi un 1000% de la capacidad del internet.
- Un gran reto ha sido la implementación del Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicación para el Poder Judicial.

- El desarrollo e implementación del sistema de gestión de casos ha sido uno de los elementos que se está implementando actualmente para la materia civil. (40% de todo lo que entra al Poder Judicial).
- Se trabaja de la mano con los magistrados jueces, creando historias de caso con cada requisito.
- La transformación digital se realiza desde dentro.

Mag. Bionni Zayas

- Se debe hacer hincapié en seguridad de la información que se produce y recibe.
- El Poder Judicial es detentador de la información que los usuarios llevan hacia ellos, por lo que es necesario adoptar una política de cíber-seguridad.
- El 24.6% de la población está registrada en los servicios judiciales.

Ramón Núñez

- La digitalización de la justicia no tiene regreso. Se va avanzar y a mejorar.
- Se requiere intervención que respete garantías y se fortalezca modelo de gestión de audiencias virtuales (diseño de protocolo que garantice espacio de conexión para aquellos que no tienen servicios de internet). Referencia a brecha digital y tecnológica.
- Así como debe haber modelo de gestión de audiencias, debe existir modelo de gestión de decisiones.
- Los abogados son solo intermediarios para con los usuarios frente al sistema.
- Desde el ICED se está consciente de que apostar por las herramientas tecnológicas para fortalecer la justicia, el Poder Judicial ha impactado inclusive en la manera en que se da el servicio; el relacionamiento con los abogados y la propia gestión de los conflictos.
- Todo el glosario del nuevo lenguaje que ha traído las herramientas tecnológicas, tiene que ver con **tutela judicial efectiva.**
- La escritura, en un momento fue un medio, la tecnología es otro medio. Pero todo debe estar al servicio de la justicia.
- Son tres grandes ejes que hay que cumplir con la tutela judicial efectiva que debe garantizar la justicia digital: a) debido proceso;

- b) prevención sanitaria (cuando haya condiciones materiales para hacerlo); y c) el modelo de atención y gestión de casos.
- Cada eje implica seguridad jurídica normativa.

Servio Tulio Castaños Guzmán

Vicepresidente Ejecutivo FINJUS